

# Preguntas mas Frecuentes

## 1. ¿Qué es el aborto?

En el lenguaje corriente, aborto es la muerte del feto por su expulsión, natural o provocada en cualquier momento de su vida dentro del vientre de la madre, desde el momento mismo de la concepción. EL ABORTO NO CURA NINGUNA PATOLOGÍA Y SIEMPRE PRODUCE LA MUERTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL BINOMIO Madre-Hijo.

## 2. ¿Cuántas clases de aborto existen?

El aborto puede ser espontáneo o provocado. El espontáneo se produce o bien porque surge la muerte intrauterinamente, o bien porque causas diversas motivan la expulsión del nuevo ser al exterior, donde fallece dada su falta de capacidad para vivir fuera del vientre de su madre. Si el aborto es provocado, se realiza o bien matando al hijo en el seno materno o bien forzando artificialmente su expulsión para que muera en el exterior.

## 3. ¿Qué es el embarazo ectópico?

Aproximadamente el 2 por ciento de todos los embarazos se desarrollan fuera del útero y se denominan embarazos ectópicos. La mayoría de las veces se desarrollan en las trompas de Falopio y se caracteriza por no recibir el suficiente flujo sanguíneo para mantener su salud y muere.

## 4. ¿Que es un embarazo molar?

Es cuando el tejido de la placenta crece muy rápido, en lugar de sustentar el crecimiento de un feto. El resultado es un tumor en lugar de un bebé, lo que se conoce como embarazo molar. En los Estados Unidos, se presentan sólo alrededor de 3.000 embarazos molares al año.

## 5. ¿Es un ser humano el fruto de la concepción en sus primeras fases de desarrollo?

Desde que se produce la fecundación mediante la unión del espermatozoide con el óvulo, surge un nuevo ser humano distinto de todos los que han existido, existen y existirán, que tiene ya esperanza de vida en plenitud.. Todo intento de distinguir entre el no nacido y el nacido en relación con su condición humana carece de fundamento.

## 6. ¿Es el feto desde su fecundación un ser humano?

Si. Desde que se forma el nuevo patrimonio genético con la fecundación existe un ser humano al que sólo le hace falta desarrollarse y crecer para convertirse en adulto. Sólo precisa de factores externos para llegar a adulto: oxígeno, alimentación y paso del tiempo. El resto está ya en él desde el principio.

## 7. ¿Cómo puede existir un ser humano mientras es algo tan pequeño que no tiene el más mínimo aspecto externo de tal?

La ciencia demuestra rotundamente que el ser humano recién concebido es el mismo, y no otro, que el que después se convertirá en bebé, en niño, en joven, en adulto y en anciano. Absurdo sería defender que el hijo recién concebido no es un ser humano porque no tiene aspecto de niño, como suponer que el niño no es un ser humano porque no tiene el aspecto externo del adulto.

## **8. Si alguien tuviese dudas de en qué momento exacto surge un nuevo ser humano, ¿qué actitud ha de adoptar?**

En el supuesto de que alguien tenga dudas acerca de si en un instante concreto ya comienza a existir un nuevo ser humano o todavía no existe, debe abstenerse de interrumpir su normal desarrollo o de darle tratos indignos del hombre, pues ante esta duda debe prevalecer la posibilidad de que sí estemos ante un ser humano; al igual que, en caso de duda sobre si un hombre está ya muerto o todavía no, se exige que se le respete como ser humano vivo hasta que haya certeza de su muerte.

## **9. ¿En qué momentos de su vida intrauterina va desarrollando el hijo no nacido sus distintos órganos y funciones?**

- A las dos semanas se inicia el desarrollo del sistema nervioso.
- A las tres semanas de vida empieza a diferenciarse el cerebro, aparecen esbozos de lo que serán las piernas y los brazos y el corazón inicia sus latidos.
- A las cuatro semanas ya empiezan a formarse los ojos.
- A las seis semanas la cabeza tiene su forma casi definitiva, el cerebro está muy desarrollado, comienzan a formarse manos y pies, y muy pronto aparecerán las huellas dactilares, las que tendrá toda su vida.
- A las ocho semanas el estómago comienza la secreción gástrica; aparecen las uñas.
- A las nueve semanas se perfecciona el funcionamiento del sistema nervioso: reacciona a los estímulos y detecta sabores, pues se ha comprobado que si se endulza el líquido amniótico -en el que vive nadando dentro del vientre materno- ingiere más, mientras que si se sala o se acidula, lo rechaza.
- A las once semanas ya se chupa el dedo, lo que puede verse perfectamente en una ecografía.
- El la doceava semana la mayor parte de los órganos están completamente formados

## **10. ¿Con qué fundamento defienden algunos que el hijo aún no nacido forma parte del cuerpo de la madre, y que es ella la única que puede decidir sobre el destino del hijo?**

Quienes así argumentan no tienen ningún fundamento en absoluto. La realidad demuestra categóricamente que el hijo es un ser por completo distinto de su madre, que se desarrolla y reacciona por su cuenta, aunque la dependencia de su madre sea muy intensa, dependencia que, por cierto, continúa mucho tiempo después del nacimiento. Ni siquiera forman parte del cuerpo de la madre la placenta, el cordón umbilical o el líquido amniótico, sino que estos órganos los ha generado el hijo desde su etapa de cigoto porque le son necesarios para sus primeras fases de desarrollo. Pretender que el hijo forma parte del cuerpo de la madre no es más que una muestra de absoluta ignorancia.

## **11. ¿No sería mejor entonces, legalizar el aborto para evitar los riesgos de esos abortos clandestinos, o para que las mujeres más pobres no estén en inferioridad de condiciones respecto de las más ricas, que pueden ir a abortar al extranjero?**

En primer lugar, debe saberse que incluso en los países con legislación muy permisivo sobre el aborto, el aborto clandestino sigue existiendo, por mil razones muy fáciles de comprender (adulterios con consecuencias no deseadas, necesidad de ocultar un embarazo para mantener cierta posición social, o tantas otras). Pero el aborto, sea de mujeres ricas o pobres, se haga clandestinamente o bajo la protección del Estado, se practique sin medios o con la más sofisticado tecnología, es siempre el mismo crimen contra la vida de un inocente indefenso, y esta acción nunca se puede justificar.

## **12. ¿Qué opinan los médicos de la realización de abortos provocados?**

La gran mayoría de los médicos, en Nicaragua y en todo el mundo, se niegan terminantemente a practicar abortos, porque saben que un aborto provocado es acabar violentamente con la vida de un ser humano, y esto es enteramente contrario a la práctica de la Medicina.

## **13. ¿Cuál es la diferencia entre un aborto y un aborto terapéutico?**

No existe ninguna diferencia, ambos causan la interrupción del embarazo, por ente, la muerte al ser humano.

## **14. ¿Por qué se llama "aborto terapéutico"?**

Inicialmente se llamó así al aborto que se practicaba cuando entraban en colisión la vida de la madre y la del hijo. Hoy se extiende esta calificativo a cualquier dolencia física o psíquica o riesgo de dolencia. En este último sentido, se pretende sugerir que mediante el aborto se cura alguna enfermedad de la madre, aunque, en términos estrictos, un aborto provocado no cura nada, no es terapia de nada. Más ocasiona graves problemas emocionales.

## **15. ¿La mortalidad materna aumentara a niveles extraordinarios con la abolición del aborto terapéutico?**

No, al contrario, según estadísticas en Centroamérica, con la abolición del aborto terapéutico se redujo la mortalidad materna, como por ejemplo, en Honduras en un 50% y en el Salvador en un 25% (fuente. Ministerio de Salud).

## **16. ¿Si el aborto terapéutico no es aplicado a las mujeres embarazadas con alto riesgo, estas morirán?**

Con los conocimientos actuales de la Gineco-Obstetricia no es necesario matar a priori al bebe. El hecho que una mujer esté embarazada no impide que reciba la curación adecuada para combatir la enfermedad.

## **17. ¿Pero no es el embarazo y el parto más peligroso que el aborto?**

No. El riesgo de cáncer del seno aumenta con el aborto provocado. El riesgo de suicidio es mucho más elevado después de un aborto, mientras que el riesgo de cáncer de ovario se reduce después de un embarazo completo. Por consecuencia de los cambios en estos tres factores de riesgo, el aborto es mucho más peligroso a largo plazo que tener un embarazo completo.

## **18. ¿Cómo puede el aborto causar cáncer del seno?**

Al inicio del embarazo existen grandes aumentos en los niveles de ciertas hormonas que apoyan el embarazo (por ejemplo, estrógeno, progesterona, y hCG). En respuesta a estos cambios, las células del seno se dividen y maduran en células capaces de producir leche. El aborto ocasiona una brusca disminución en los niveles de hormonas, dejando las células del seno en un estado inmaduro. Estas células inmaduras pueden más fácilmente transformarse en células cancerosas.

Esto fue comprobado desde enero 1999, 11 de 12 estudios en los Estados Unidos y 25 de 31 estudios mundialmente, mostraron que mujeres que sufrieron un aborto provocado, tienen un mayor riesgo de cáncer del seno.

En 1996 el Doctor Joel Brind, PhD , congregó los resultados de todos los estudios realizados hasta ese momento y concluyó que las mujeres que tienen un aborto antes de su primer embarazo completo tienen un 50% de aumento en el riesgo de contraer cáncer del seno

mientras que aquéllas que tienen un aborto después de su primer embarazo completo tienen un 30% de aumento en el riesgo de contraerlo.

### **19. ¿El embarazo estimula el crecimiento de cáncer de mama?**

El embarazo no estimula el crecimiento de cáncer de mama, por lo tanto no existe justificación para el aborto terapéutico. Existen estudios que demuestran que hay mayor incidencia que el haber tenido uno o mas abortos aumenta el riesgo de adquirir cáncer de mama. Una mujer diagnosticada con cáncer de mama cuando esta embarazada, tiene mayores posibilidades de vivir más tiempo si da a luz, que si aborta. En un estudio realizado en 1989 por Clark y Chua encontraron que las mujeres que habían tenido cáncer del seno durante el embarazo y abortaron, ninguna sobrevivió después de 11 años; mientras que el 20% de las mujeres que tuvieron cáncer del seno y eligieron dar a luz estaban vivas después de 20 años.

### **20. ¿ Puede una madre con cáncer de mama transmitir al feto células cancerosas?**

No hay casos reportados de la transmisión de células de cáncer de mama, de la madre al feto. Ni de ningún otro tipo de cáncer.

### **21. ¿Afecta el embarazo el curso de la enfermedad, en Linfoma, Cancer de Colon, Cáncer de Mama, etc.?**

El embarazo no afecta el curso de la enfermedad, mas bien, en el caso de Linfoma y Cáncer en el Colon o de mama, autores afirman que el embarazo temprano ofrece protección contra el crecimiento del tumor y puede tener efecto estabilizante previo al parto. Además el embarazo no vuelve más virulento el cáncer.

### **22. ¿Puede aplicarse quimioterapia a una mujer embarazada?**

Si se puede, con las dosis adecuadas y recomendadas por los doctores. La quimioterapia no se omite cuando es necesario.

### **23. ¿Es frecuente que la vida de una mujer corra grave peligro como consecuencia de su embarazo?**

No; es muy raro que eso ocurra. Con los últimos adelantos de la ciencia médica, es cada día más difícil que se este caso. La realidad más bien inclina a decir lo contrario: hay más ocasiones de peligro de muerte para una madre como consecuencia de un aborto provocado que como consecuencia de su embarazo.

### **24. ¿Es la salud física de una madre, con una enfermedad previa, afectada por el embarazo?**

En determinadas ocasiones puede suceder que un embarazo agrave una enfermedad previa a la madre, pero una madre bien atendida podrá superar sin mayores problemas las dificultades planteadas, porque hoy existen medios sobrados para que así suceda. No debe olvidarse que la práctica de un aborto puede suponer por sí misma un empeoramiento de la salud de la madre tanto. física como emocional.

### **25. ¿Cómo se afecta la salud psíquica con un embarazo no deseado?**

Todo embarazo no deseado supone, claro está, una perturbación emocional en la madre, como ocurre en cualquier disgusto serio. Pero de ahí a suponer que venga a producirse un grave peligro para su salud psíquica media un abismo.

**26. Parece que son muchos los que, efectivamente, creen que todo embarazo no deseado ya es de por sí una grave enfermedad psíquica para la mujer.**

Esta es una de tantas creencias erróneas, que se mantienen como consecuencia de la ignorancia, de una realidad tan evidente como que la vida se compone necesariamente de momentos felices y momentos tristes, e incluso amargos. El llevarse un disgusto grave, sufrir un desengaño importante o tener que soportar consecuencias desagradables de algo que se hizo sin medir el alcance de sus efectos, son cosas que ocurren continuamente en todos los órdenes de la vida, sin que por eso nadie pueda decir en serio que todos los que están en una situación así sufren una grave enfermedad psíquica.

Hemos de tener en cuenta que la experiencia demuestra que muchos, por no decir muchísimos, embarazos no deseados se transforman, si se deja nacer al hijo, en gozosas maternidades deseadas, y bien deseadas. La experiencia demuestra que lo más corriente es que un feto no querido se convierta en niño queridísimo cuando nace. Y eso no tiene nada de particular, porque la madre puede experimentar, ante un embarazo que no quería, una perturbación emocional que le dificulte el hacerse cargo cabalmente de a quién lleva en sus entrañas, pero esa situación desaparece en cuanto oye al hijo llorar y lo ve agarrándose a su pecho para tomar su alimento.

**27. ¿Es fundado el aborto por causa de violación?**

En primera instancia es poco probable que de una violación le siga un embarazo. Y aunque de la violación resultara un embarazo, esto no justifica su terminación, ya que siempre sería un crimen.

**28. ¿Es la pobreza de una familia una justificación para un aborto?**

No. El pensar de esta manera conduce a la aberración de suponer que dar muerte a un ser humano en determinadas circunstancias es hacerle un favor. La muerte como remedio va directamente en contra no sólo de los más elementales planteamientos humanitarios, sino también del sentido común.

**29. ¿Es la discapacidad una justificación para un aborto?**

En los casos de minusvalías físicas o mentales, no solamente no se debe predicar la muerte, sino que tenemos la grave obligación de promover ante los poderes públicos, una legislación que les preste atención especialísima, pues no hay mejor expresión de solidaridad que una legislación que ayude positivamente a la más plena integración social de los especiales. Y por lo que respecta a los minusválidos psíquicos, también la experiencia de millares de hijos especiales nos enseña que ellos son a menudo unos felices miembros de sus familias y unos decisivos factores de cohesión familiar y de amor mutuo.

**30. ¿Es la salud psíquica de la madre una justificación para permitir el aborto provocado a petición y además quedar impune?**

No. El adoctrinamiento indirecto a la sociedad, transmitiendo la idea de que abortar puede llegar a considerarse como algo socialmente respetable es totalmente incorrecto. No se debe permitir que un delito pase a ser el derecho que las madres tendrían de matar a sus hijos concebidos y aún no nacidos, los cuales quedarían a merced de lo que su madre decidiese hacer con ellos, incluyendo darles muerte sin tener que explicar a nadie por qué.

**31. El que a veces La Ley se desentienda de la protección del hijo no nacido, ¿Significa que ese hijo no es una persona?**

El no nacido es una persona, desde la concepción en el seno materno comienza la existencia natural de las personas, y aunque los ordenamientos jurídicos a veces establecen ficciones sobre quién es persona y quién no, estas ficciones no alteran la realidad de las cosas. El no nacido, como persona tiene derechos y a medida que se desarrolla, como persona, también adquiere obligaciones. Desde antes de su nacimiento deben ser protegidos en cuanto a los derechos que por su existencia legal pueden obtener.

**32. Pero si la mayoría de los países más adelantados de nuestra época tienen legalizado el aborto en mayor o menor medida, ¿no debe considerarse la legalización del aborto como una muestra de progreso?**

No. A otros países hay que imitarlos en todo aquello que sea favorable a la defensa de la vida y la dignidad humanas, pero no en lo negativo y ajeno al progreso humanista. Matar no es progresar.

**33. La cuestión del aborto, ¿no es un problema de conciencia de la mujer, al que debe ser ajeno el Estado?**

No. El aborto no es un problema de conciencia individual de la madre, ni del padre, pues afecta a alguien distinto de ellos: el hijo ya concebido y todavía no nacido, pero que existe, esta vivo, aunque no se vea ni se oiga. Otra cosa es que abortar pueda crear problemas de conciencia.

Los poderes públicos deben intervenir positivamente en la defensa de la vida y la dignidad del hombre, en todos los períodos de su existencia, con independencia de las circunstancias de cada cual, aunque este principio, sea hoy puesto en cuestión por algunos. El aborto provocado no es sólo un asunto íntimo de los padres, sino que afecta directamente a la solidaridad natural de la especie humana, y todo ser humano debe sentirse interpelado ante la comisión de cualquier aborto.

Los Estados no pueden inhibirse en la defensa de la vida humana o su integridad física o moral argumentando que nadie puede oponerse a que alguien, según su conciencia, crea que debe practicar el aborto. El aborto nos afecta a todos, y los Estados no pueden ser ajenos a eso.

**34. Entonces, ¿tienen los países obligación de penalizar la práctica del aborto?**

Los países tienen obligación de poner los medios, también los jurídicos, para que no se practiquen abortos, del mismo modo que tienen obligación de poner los medios necesarios para que no se asesine, se viole o se robe; y conforme a las técnicas jurídicas actuales, la tipificación penal del aborto como delito es la medida jurídica proporcionada a la gravedad del atentado que supone contra la vida humana.

**35. La actitud del Estado frente al aborto provocado, ¿debe limitarse a tipificarlo como delito y perseguirlo?**

No. El Estado está obligado también a favorecer la vida de las personas y su dignidad, ayudando a resolver los problemas sociales que están en el fondo de la decisión o la tentación de abortar (ayudando a la maternidad, favoreciendo la adopción, creando un marco de costumbres públicas que favorezcan la vida y la vida digna.

**36. Pero, mientras el aborto se dé en la realidad, ¿no es mejor sacarlo de la clandestinidad para controlarlo?**

No. Legalizar los abortos no ayuda a su desaparición, sino a que aumente su número. Creer lo contrario es un error muy extendido que desmienten las estadísticas de todo el mundo, sin excepciones. El efecto multiplicador de la legalización del aborto se debe a que la opinión pública general ve como bueno lo que se despenaliza, y cada vez se trivializa más en las conciencias la decisión de abortar.

**37. ¿Tenemos los católicos obligaciones adicionales acerca de la cuestión del aborto, respecto de los no católicos o no creyentes?**

Todo hombre y toda mujer, si no quieren negar la realidad de las cosas y defienden la vida y la dignidad humanas, han de procurar por todos los medios lícitos a su alcance que las leyes no permitan la muerte violenta de seres inocentes e indefensos. Pero los cristianos, entre los que nos contamos los católicos, sabemos que la dignidad de la persona humana tiene su más profundo fundamento en el hecho de ser hijos de Dios y hermanos de Jesucristo, que quiso ser hombre por amor a todos y cada uno de nosotros.

Por eso los católicos, si vivimos nuestra fe, valoramos en toda su dimensión el drama terrible del aborto como un atentado contra esta dignidad sagrada. Más que de obligaciones adicionales, pues, habría que hablar de una más profunda y plena comprensión del valor de la persona humana, gracias a nuestra fe, como fundamento para nuestra actitud en favor de la vida, ya que sabemos que el olvido de Dios lleva con más facilidad al olvido de la dignidad humana.

**38. Como católica, ¿en qué incurre una persona que realiza o consiente que le realicen un aborto?**

Quien consiente y deliberadamente practica un aborto, acepta que se lo practiquen o presta una colaboración indispensable a su realización, incurre en una culpa moral y en una pena canónica, es decir, comete un pecado y un delito.

**39. ¿En qué consiste la culpa moral?**

La culpa moral es un pecado grave contra el valor sagrado de la vida humana. El quinto Mandamiento ordena no matar. Es un pecado excepcionalmente grave, porque la víctima es inocente e indefensa y su muerte es causada precisamente por quienes tienen una especial obligación de velar por su vida.

**40. En el caso de que un médico (o un anestesista o una enfermera), por no estar dispuesto a realizar este tipo de intervenciones, fuese despedido y padecieran necesidad él y su familia, ¿podría colaborar?**

Nunca se puede colaborar de modo positivo en la comisión de un acto que va contra la ley de Dios, que hay que obedecer antes que a la ley de los hombres, aunque esta actitud pueda acarrearle represarías. Es responsabilidad de la familia y de la comunidad apoyarlo en sus dificultades.

**41. ¿Y qué ha de hacer el resto de las personas que trabajan en un hospital donde se practican habitualmente abortos?**

Esas personas han de poner todos los medios lícitos a su alcance para que se dejen de practicar abortos. En cualquier caso, han de negar su colaboración directa a esas acciones.

#### **42. ¿Es posible mantener esta actitud en Nicaragua?**

Sí. Los médicos y el personal de Enfermería, aunque no sean creyentes, están protegidos por la Constitución para no actuar contra sus convicciones en esta materia. Por lo tanto, pueden obtener de los jueces y tribunales la pertinente protección de este derecho.

#### **43. ¿No es la doctrina católica sobre el aborto una dura doctrina, que muy pocos podrán seguir?**

La doctrina católica sobre el aborto no proviene de la voluntad de la autoridad eclesiástica, sino que está fundamentada en lo más profundo de la naturaleza de las cosas queridas por Dios, que se expresa en la Ley que Él nos ha dado a conocer, y que la Iglesia tiene la misión de transmitir.

#### **44. ¿Tienen los cristianos, además de la obligación moral de no colaborar en ningún aborto provocado, otras obligaciones en esta materia?**

Todos los cristianos estamos llamados a la santidad, y a contribuir activamente a la extensión del Reino de Dios en la tierra llevando el Evangelio hasta el último rincón del mundo. Todo miembro responsable de una sociedad civilizada tiene el deber de defender la vida y la dignidad humana.

#### **45. ¿Qué puede hacer un ciudadano normal que ni sale en la televisión, ni habla desde una cátedra o una tribuna pública?**

- Rogando al Señor por los legisladores y los dirigentes sociales en general, para que sepan comprender que los hijos concebidos y no nacidos son los más inocentes y los más indefensos miembros de nuestra sociedad.
- No despreciando el valor moral del sacrificio, intentando acabar con las cargas que pueden complicar la vida o disminuir el bienestar de la familia.
- Acogiendo y ayudando, también económicamente, a quienes, por razón de su maternidad, se encuentran en situaciones difíciles.
- Recibiendo con alegría, por duro que pueda ser, al nuevo hijo enfermo o especial que llegue a la familia, como una bendición de Dios. Es ejemplar el testimonio de numerosísimos padres cristianos en este sentido.
- Informando positivamente a las personas mediante el dialogo, escritos públicos y programas que defiendan la vida humana, así también oponiéndonos firmemente ante los que la ataquen.

**Fuente:**

**ACI Prensa ·**